Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 905

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Jornada de Información laboral, actividad con 90 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la actividad año 2018.

DECRETO:

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**Jornada de información laboral con 90 personas.**
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil independientes. La selección se realiza según trayectoria laboral dentro del programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Informar a las mujeres participantes acerca de avances en materia laboral y mercado laboral comunal para incidir en un mejoramiento en sus condiciones laborales.
Fecha de la Actividad	25 de abril de 2018.
Cobertura Estimada	90 personas.
Gasto Programado	$1.245.000.-(Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos). Servicio y producción de eventos: -salón, desayunos, amplificación, data, telón y notebook.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

1467305

2. Impútese el gasto de $1.245.000.- (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKR/VMR.
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes